

Ayuntamiento del dia 29
Junio de 1862

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los señores D.ⁿ Marcial de Zapuain, ^{Mt} Presidente, D.ⁿ Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Miguel Ygn.^o Zabala, D.ⁿ Andres Arrieché, D.ⁿ Jose Miguel Garbiza y D.ⁿ Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordo lo siguiente

Se leyó la exposicion redactada por esta corporacion para presentar a las Juntas generales que se celebran en Azpeitia pidiendo el ramal del camino de este pueblo a las riberas de Benterria y se acordó que se le entregue al representante de Benterria y Lezo, al Sr. Ladrón de Guebara, para que presente en tiempo oportuno.

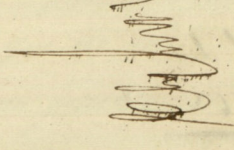
En seguida se quejo el maestro de la escuela publica de este pueblo que no asisten a escuela los niños segun debian y que seria un abandono de parte de los padres o encargados de ellos y que tome las medidas necesarias citando al efecto los arts. 7.^o, 8.^o y 9.^o de la Ley de Instruccion publica del año de mil ochocientos cincuenta y siete que hoy esta vigente y al efecto se acordó que para el Domingo proximo seis de Julio se llaman a todos los padres o encargados que tienen los hijos que comprende el art. 7.^o de la citada Ley para amonestarlos y hacer cumplir exactamente los citados artículos. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino.

Zapuain

Arrieché Garbiza Olazola



El Secretario Juan Robinson Arrieché



Ayuntamiento del dia 6
de Julio de 1862

En la Universidad de Lezo y en sala Consistorial a seis de Julio de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los Sres D.ⁿ Marcial de Zapuain, Alcalde, Presidente, D.ⁿ Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, (no asistió) D.ⁿ Miguel Ygnacio de Zabala, D.ⁿ Andres Arrieché, D.ⁿ Jose Miguel Garbiza, y D.ⁿ Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordo lo siguiente

Primeramente se hizo el reparto de los asalariados y demas: correspondiente al mes de Junio, y lista
ra de los Boletines de la semana saliente quedando todos enterados

En seguida se preguntaron los padres de familia o encargados de los niños ~~que~~ asisten a la escuela publica, segun se acordo convocar en sesion de veinte y nueve de Junio, ~~de~~ y se les leyó el acta anterior, y se les explicaron los articulos 7.^o 8.^o y 9.^o de la ley de Instruccion publica del año de 1857, y segun el articulo 7.^o Los niños de seis a nueve años estan obligados a asistir a la escuela, y que segun ~~el~~ articulo 8.^o citado este Ayuntamiento les obligaba el exacto cumplimiento, o de lo contrario obrarian segun el articulo 9.^o y para el efecto el maestro pasara una lista de asistencia todos los meses al Sr. Alcalde y este obrara sin excusa alguna con arreglo al articulo 8.^o ya citado y todos los concurrentes quedaron enterados y se acordo que la entrada de los niños sea cinco años en lugar de seis y en su salida diez

Inmediatamente se acordo que se le ^{oficie} al Jefe de seccion de ferro-caril de Renteria a fin de que esta corporacion sepa si trata esa Empresa en obstruir el unico camino carrolal de este pueblo a Renteria, exigiendo la respuesta y, ^{de lo} contrario se haga suspender los trabajos hasta tanto hagan un paso provisional como la tiene obligacion.

Tambien se hizo el nombramiento de los mayores contribuyentes y son D.ⁿ Jose Rafael de Lasa, D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Francisco Garin, D.ⁿ Martin Goenaga, D.ⁿ Jose Manuel Inchaurrendita, Rafael Maria Legorburu para la rectificacion de la contribucion del culto y clero y ~~otro~~ de ^{los} señores

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Arreche Garbin Olazola

El Secretario interino
Juan Ascension Torre

Ayuntamiento del dia
13 de Julio de 1862

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo a trece de Julio de mil ochocientos sesenta y dos; se puntaron D.ⁿ Marcial de Zapirain, Alcalde, presidente, D.ⁿ Claudio de Guesala, Teniente Alcalde, D.ⁿ Miguel Ignacio Zabala, D.ⁿ Andres Arreche, D.ⁿ Jose Miguel Garbin y D.ⁿ Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Sindico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordo lo siguiente